



Montevideo, 18 de diciembre de 2019.-

**R.de D.N°377/2019**

**Acta 1064**

EE2019-67-001-001043

**VISTO:** el Pliego de la Licitación Abreviada N° 7/2019, cuyo objeto es la “*Contratación de empresa que brinde servicios de transporte, distribución, recolección y/o entrega de paquetes, envíos postales, sacas, contenedores, o cualquier otro elemento inherente a los servicios que presta la Administración Nacional de Correos dentro del Departamento de Maldonado*”, el cual fue aprobado por R.de D.N° 318/2019, de fecha 10 de octubre de 2019.

**RESULTANDO:** I) Que según acta de apertura electrónica, de fecha 4 de noviembre de 2019, se recibieron ofertas de las siguientes empresas: Alistra S.A., Femelosea SRL, Formisur S.A., Eduardo Galli y José Alberto Rodríguez. II) Que las ofertas de las empresas Femelosea SRL y Formisur S.A resultaron desestimadas por los motivos expuestos en Acta CADEA N° 85/2019, de fecha 28 de noviembre de 2019. III) Que se analizaron y puntuaron las ofertas admisibles en función de los factores de comparación de ofertas previstos en la Cláusula N° 16 del Pliego Particular, a saber Precio (70 puntos), Antecedentes y experiencia anterior en servicios similares (hasta 10 puntos) y características técnicas de los vehículos (hasta 20 puntos). IV) Que se confeccionó cuadro de control de ofertas y comparativos de precios, antecedentes y características técnicas de los vehículos en función de los criterios y exigencias previstas en el Pliego.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Comisión Asesora confeccionó Acta CADEA N° 85/2019, de fecha 28 de noviembre de 2019, con sugerencia de adjudicación a la empresa Eduardo Galli, según el siguiente detalle: Precio mensual del servicio fijo \$ 265.776 + IVA. Precio del servicio variable: \$ 44 + IVA por kilómetro. II) Que Eduardo Galli se encuentra ACTIVO en

el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). III) Que esta Licitación se va a ejecutar en el año 2020.

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto por el art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el art. 747 de la Ley 6.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

1) Adjudicar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva de la Cra Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el art. 211, literal b) de la Constitución de la República, la Licitación Abreviada N° 7/2019, cuyo objeto es la “Contratación de empresa que brinde servicios de transporte, distribución, recolección y/o entrega de paquetes, envíos postales, sacas, contenedores, o cualquier otro elemento inherente a los servicios que presta la Administración Nacional de Correos dentro del Departamento de Maldonado“, a la Empresa EDUARDO GALLI, según el siguiente detalle:

- Precio mensual Servicio fijo: \$ 265.776 + IVA
- Precio del servicio variable: \$ 44 + IVA por kilómetro.

2) Este servicio se comenzará a ejecutar en el año 2020.

3) Pase a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, para su intervención.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ**  
**PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA**  
**SECRETARIA GENERAL**